



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2019-00173-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RECONOZCASE personería al abogado DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ, en la forma y términos del poder conferido en el escrito que precede, como apoderado del demandado.

Compártase link de acceso al proceso, a través del sistema one drive, al apoderado referido, esto es, para que se entere del estado de la gestión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 92 QUE SE FIJO
EL DIA: 15 de junio de 2021

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb24c3d713a04218c0cc3bdb134cbf53ce450c302301207d99b61e297f1564a**

Documento generado en 11/06/2021 03:13:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>